

Convocatoria de acceso al Cuerpo de Catedráticos y Catedráticas

 Lunes, 06 de Marzo de 2023 00:00:00

CONVOCATORIA ACCESO A CÁTEDRA



ORDEN de 27 de febrero de 2023, por la que se convoca procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. [Descargar Orden de 27 de febrero de 2023, convocatoria de acceso a Cátedra \(Pdf\)](#). Plazo de presentación de solicitudes: del 7 de marzo al 3 de abril de 2023, ambos inclusive. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes: del 11 al 14 de abril de 2023. [CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO](#) ¡IMPORTANTE A TENER EN CUENTA! Cada participante podrá presentar una única solicitud de participación pero tantas solicitudes de aportación de méritos como necesite y en cada una de ellas se pueden incluir hasta 10 documentos como máximo. Las solicitudes de aportación de méritos son acumulativas y no anulan la anterior. En cambio, las solicitudes de participación sí que anulan la anterior quedando como válida únicamente la última

presentada. En la solicitud de participación no se adjunta documentación de méritos, únicamente el modelo 700 y, si fuera el caso, la documentación justificativa de la exención o reducción de la tasa. **BAREMO DE MÉRITOS:** abierto hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El baremo para la asignación de plazas se realizará con los datos obrantes en el expediente disponible en la Dirección General de Personal. Los participantes podrán acceder por Sede Electrónica al procedimiento "Aportación de datos personales y documentación académica y profesional en procesos de personal docente no universitario", comprobar dicho expediente, y adjuntar la documentación que no se encuentre en él. Con el fin de facilitar su tramitación, la aportación podrá hacerse desde este momento y hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes. No es necesaria la presentación de documentación referente a su hoja de servicios, desempeño de cargos directivos en centros dependientes de esta Administración o participación en tribunales en calidad de presidente. [ACCEDER A LA PRESENTACIÓN DE MÉRITOS](#) [ACCEDER A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD](#) [Cumplimentación modelo 700 \(Pago de tasas\)](#) [Vídeo Asamblea Informativa convocada por el STEC-IC sobre el acceso a Cátedra \(YouTube\)](#). [Acceder a la Web de la Consejería de Educación](#)

CONVOCATORIA DE *ACCESO A CÁTEDRA*



Plazo de solicitudes:
del 7 de marzo al 3 de abril de 2023
(exclusivamente por Sede Electrónica).

REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente, o titulación equivalente a efectos de docencia.
- Ser titular de la especialidad del Cuerpo por la que se participa y acreditar una antigüedad mínima de ocho años como funcionario/a de carrera en el Cuerpo.
- Ser funcionario/a de carrera dependiente de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

¿CÓMO SE ACCEDE?

A través de un concurso en que se valorarán los méritos relacionados con la actualización científica y didáctica, la participación en proyectos educativos, la evaluación positiva de la actividad docente y, en su caso, la trayectoria artística de los aspirantes.

CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD

Por Sede Electrónica. Deberá tenerse en cuenta:

- a) Señalar la especialidad por la que se participa.
- b) Se declarará estar en posesión de todos los requisitos previstos para concurrir a la convocatoria.
- c) Consentimiento de acceso al Registro Nacional de Títulos Universitarios a efectos de su verificación.
- d) Consentimiento de acceso, a los datos del aspirante en el Registro Central de Delincuentes

TASA

75,05 € mediante el modelo 700.

EXENCIONES DEL PAGO DE TASA

- Familia numerosa de categoría especial.
- Grado de discapacidad igual o superior al 33%.

BONIFICACIÓN DEL 50% DE LA TASA

- Familia numerosa de categoría general.

APORTACIÓN DE MÉRITOS

Se realizará a través del procedimiento "7473 – Aportación de datos personales y documentación académica y profesional en procesos de personal docente no universitario", publicado en la Sede Electrónica. Se podrán comprobar los méritos que constan en la DGP y adjuntar la documentación que

Última actualización Martes, 11 de Abril de 2023 11:17:43